

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, evalúe las medidas necesarias sobre el estado del árbol sito en calle Santa Cruz N° 842.

Neuquén, 03 de Noviembre de 2020.-

A la Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Claudia Argumero
Ciudad de Neuquén
S/D



Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar los proyectos que se adjuntan, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, los saludo atentamente.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves.

Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-UCR
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las normativas de la Ordenanza 13357 - Expte CD-272-B-15

CONSIDERANDO:

El estado de varios árboles de la ciudad, y específicamente, el árbol de grandes dimensiones sito en calle Santa Cruz nro. 842, que implica un factor de riesgo ante la probabilidad de caerse sobre la propiedad donde está ubicado y propiedades aledañas.

Que es obligación del OEM (previo informe que emita la Dirección de Espacios Verdes) proceder a la extracción o poda, si se considera necesario, de los árboles que configuren un riesgo potencial para transeúntes y/o bienes.

Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente.

Que en su Artículo 37º) garantiza un ambiente sano y equilibrado y en el artículo 43º) establece que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental.-

Que según la ordenanza 13357 en su modificación del Artículo 1º)_DEFINICIONES_ establece :

- 1) Arbolado urbano: a toda especie vegetal arbóreas leñosas y arbustivas existentes en veredas, plazas, parques, jardines , lugares para acampar y demás áreas o sitios de uso público y municipal,

Que según la misma ordenanza en su Artículo 2º) 3.5.Lesiones y erradicación de árboles en su inciso 4) regula que:" En casos excepcionales y cuando la disposición de los árboles fuese tal que su extirpación se hiciera imprescindible, el Departamento Ejecutivo (previo informe que al respecto emita la Dirección de Espacios Verdes) decidirá en definitiva,

DR. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ROCÍO M. CASAMAYOR JABAT
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el inciso 7 de la misma ordenanza establece que "Cuando la especie arbórea sea de gran magnitud y represente peligro para el tránsito de personas, vehículo, viviendas o los trabajos requiera de la utilización de maquinarias (grúas, camiones) será la Autoridad de Aplicación, por sí o por tercero, la encargada de realizar las tareas pertinentes.

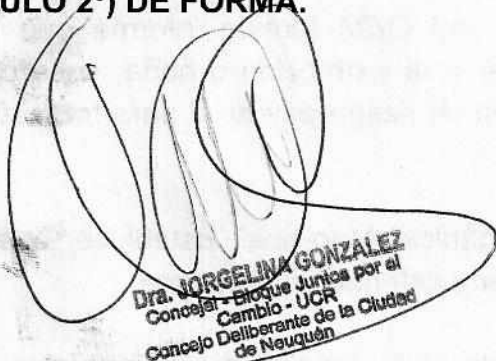
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN


ARTÍCULO 1º) SOLICITASE AL Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, evalúe y arbitre las medidas necesarias para evaluar el estado del árbol sito en calle Santa Cruz 842 y obre en consecuencia.


ARTÍCULO 2º) DE FORMA.


Dra. JORDELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


ROCIO M. CASAMAYOR JABAT
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	44555
Fecha	01/11/2020
Fojas.	02
Hora:	12:55
Firma	M. J. J.
Dirección General Legislativa	


Ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

01/11/2020	ENTRADA Nº	187/2020
Ingresado en la Fecha auto al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 2559/2020 o Nota Nº		
Recibió	M. J. J.	
Firma		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

05/11/2020	Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
Nº	18/2020	
Pase a la Comisión		
Dirección Gral. Legislativa		